

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena que se publique en el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 272 de 29 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896;

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que ingresaron para redimirse del servicio activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1914. —Echagüe.—Sr. Capitán general de la 3.ª Región.

Relación que se cita.

Nombres de los reclutas.	Reemplazos.		PUNTO en que fueron alistados.
	Ayuntamiento.	Provincia.	
Fernando Martínez Martínez-Fortín.	Murcia.	Murcia.	ZONA
1911	Murcia.	Murcia.	
			Fecha de la re-dención.
			Número de la carta de pago.
			Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago

(«Gaceta» núm. 270 de 27 Sbre.)

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de las instancias dirigidas á este Ministerio por varios padres de reclutas del reemplazo de 1912, acogidos á los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento, y cuyos hijos continúan en filas, exponiendo las causas que les impiden efectuar el ingreso del importe de la tercera cuota para reducir el tiempo de servicio de aquéllos, El Rey (q. D. g.), de acuerdo con

el Consejo de Ministros, y en atención á las anormales circunstancias que concurren en los interesados, se ha servido acordar que mientras permanezcan en Africa se les dispense del abono del tercer plazo, que vence el 30 de Septiembre.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1914. —Echagüe.—Señor...

(«Gaceta» núm. 266 de 23 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.316.

SECRETARIA—NEGOCIADO 4.º

RELACION de las licencias de uso de armas y de caza y para perros, expedidas en el mes de Septiembre de 1914, á los individuos siguientes:

Número	NOMBRES	Vecindad.	Clase de licencia
575	José Victoria Ruiz.	Cartagena.	Caza.
576	José Victoria Munuera.	Id.	Id.
577	José Sánchez Ruiz.	Ll.º Brujas.	Armas.
578	Francisco Sánchez Belmonte.	Id.	Id.
579	José Sánchez Belmonte.	Id.	Id.
580	Cayetano Gómez Castaño.	Abarán.	Id.
581	Antonio Ros Franco.	Cartagena.	Id.
582	Gabriel Motillas Garcia.	Puerto Lumbreras.	Id.
583	Narciso Caballero Ros.	San Javier.	Id.
584	José Antonio Torres Martínez.	San Antón.	Id.
585	Antonio Belandrino Martínez.	Abarán.	Caza.
586	Juan Herrero Ruiz.	Fortuna.	Armas.
587	Domiciano León Escobar.	Murcia.	Caza.
588	Enrique Reynel Fuster.	Id.	Armas.
589	Ginés Garcia Martínez.	La Unión.	Id.
590	Julián Fernández López.	Moratalla.	Caza.
591	José Gómez Garcia.	Id.	Id.
592	Juan Madrid Victoria.	Plan Cartagena.	Id.
593	Alfonso Martínez Tomás.	La Unión.	Id.
594	Joaquín Belmonte Ruipérez.	Murcia.	Id.
595	José María Fontes Alemán.	Id.	Armas.
596	Antonio Arróniz Sánchez.	Id.	Id.
597	Antonio Martínez Muñoz.	Monteagudo	Id.
598	Antonio Martínez Garcia.	Id.	Id.
599	Juan Cremades Sánchez.	Lorca.	Id.
600	Mariano Montesinos P.aza.	Murcia.	Id.
601	Antonio Hernández Juan.	Raya.	Id.
602	José Antonio Romera Jiménez.	Totana.	Caza.
603	Andrés Andreo Garcia.	Id.	Id.
604	Magín Peña Torres.	Murcia.	Armas.
605	Daniel Moya Fernández.	Totana.	Id.
606	Miguel Ortega.	Cartagena.	Caza.
607	Pedro Marcilla de Teruel.	Lorca.	Armas.
608	Antonio Córcoles Tercero.	La Unión.	Id.
609	Andrés Acosta Acosta.	Mazarrón.	Id.
610	José Jara Costa.	Cartagena.	Id.
611	Antonio Martínez López.	Espinardo.	Caza.
612	Antonio Martinero Pérez.	Id.	Id.
613	Manuel María Cantero.	Palmar.	Id.
614	Juan Marcelino Martínez.	Cartagena.	Id.
615	José Contanda Zarco.	Alhama.	Armas.
616	Angel Coronel Serrano.	Lorca.	Id.
617	Juan J. Diaz Cánovas.	Totana.	Caza.

Número	NOMBRES	Vecindad.	Clase de licencia
618	Casimiro Cayuela Aledo.	Totana.	Caza.
619	Salvador Buendía Illán.	La Unión.	Armas.
620	Félix Montoya Utrera.	Murcia.	Id.
621	José Fresneda Marín.	Sangonera.	Id.
622	Juan Fernández Castro.	Lorca.	Id.
623	Benito Closa Cañada.	Murcia.	Id.
624	José Ruíz Roca.	Id.	Id.
625	Saturnino Barrachina Ridaura.	Cartagena.	Caza.
626	Manuel Díaz Campos.	Murcia.	Armas.
627	Manuel Díaz Montoya.	Id.	Id.
628	Pedro Redondo Sabater.	Cartagena.	Caza.
629	José García Lorente.	Id.	Armas.
630	Sebastián Martínez Monreal.	Jumilla.	Caza.
631	Juan Antonio Noguera Pardo.	Cartagena.	Id.
632	Joaquín Griñan Pardo.	Murcia.	Armas.
633	José Pérez Castillo.	La Unión.	Id.
634	Simón Egea Huertas.	Cartagena.	Id.
635	El mismo.	Id.	Caza.
636	Antonio Molina Carrasco.	Abarán.	Id.
637	José García Lorente.	Cartagena.	Id.
638	Julio Marín Gómez.	Murcia.	Armas.
639	Emilio Caja López.	Cartagena.	Caza.
640	Antonio Mateo Hernández.	Fte.-álamo	Armas.
641	José Ros Díaz.	Ll.º del Beal.	Id.
642	Joaquín Cánovas Pérez.	La Palma.	Id.
643	Manuel Dorda Mesa.	Cartagena.	Un perro.
644	Francisco Plada Chuste.	Murcia.	Armas.
645	Juan Pérez Torres.	Cartagena.	Id.
646	Juan Navarro García.	Id.	Caza.
647	Juan Brucet Rolandi.	Id.	Id.
648	José María Egea Esbry.	Murcia.	Armas.
649	Francisco López Sánchez.	Id.	Caza.
650	Manuel González Sánchez.	Cartagena.	Id.
651	Pedro García Campoy.	Id.	Id.
652	Francisco García Almeida.	La Unión.	Armas.
653	Avelino Ruiz Arias.	Cartagena.	Caza.
654	Jesús Cobarro Tornero.	Alcantarilla.	Armas.
655	Domingo Inglés Sánchez.	Cartagena.	Id.
656	Pedro Nicolás Martínez.	Beniel.	Id.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento Murcia 30 de Septiembre de 1914.—El Gobernador, *Fidel Varela Millán*.

Número 2.311.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Auncio.

Por disposición de la Dirección general del Ramo, se invita á los señores propietarios de fincas urbanas en Calasparra, para que dentro del plazo de veinte días á contar desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, ofrezcan un local apropiado para instalar las Oficinas de Correos de dicho pueblo, con habitación para su Jefe.

Las proposiciones se admitirán hasta las 17 horas del día que expira el plazo en la Administración de Calasparra, donde, como en esta principal, podrán informarse de las condiciones los que lo deseen.

Murcia 29 de Septiembre de 1914.—El Administrador principal, *HuBERTO Dueñas*.

Quinta sección.

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1914.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran com-

prendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 11 de Julio última siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

ESPARRAGAL

Isabel Soriano, 1'67 pesetas.
Francisco Sánchez, 2'11.
Francisco Salmerón, 2'56.
Antonio Soriano, 1'66.
Josefa Sánchez, 2'55.
Antonio Soriano, 2'23.
José Sánchez, 2'11.
José Zamora, 2'11.
Eugenio Alcaraz, 2'89.
Francisco Brocal, 2'67.

Juan Cariona, 2'67.
Mariano Cuartero, 2'67.
José Cano, 2.
El mismo, 2'67.
Antonio Espín, 2'67.
Francisco Espín, 2'45.
Juan Espín, 2'67.
Juan García, 2'67.
Plácido Guillén, 2'67.
Pedro Gómez, 2'89.
María Gisbert, 2'67.
Josefa García, 2'67.
Salvador González, 2'67.
Juan Antonio González, 2'67.
María Hernández, 2'67.
Francisco Hernández, 2'67.
Pedro López, 2'67.
Josefa Jordá, 2'67.
José López, 2'67.
Blas Martínez, 2'89.
María Martínez, 2'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 5 de Agosto de 1914.—El Agente, *Eduardo Más*.

Número 1.863.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª.—
Término municipal de Murcia.
Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 6 de Julio último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TORREAHUERA

José Albaladejo, 2 pesetas.
Juan Guirao, 1'50.
Juan López, 1'50.
Juan Macanás, 2'11.
Nicolás Martínez, 1'67.
Manuel Pagán, 2'06.
Fulgencio Sánchez, 1'67.

Semestrales.

Rosario Albaladejo, 2'55 pesetas.

Juan Barceló, 2'23.
Carmen Murcia, 1'66.

Anuales.

Antonio Cascales, 2'67 pesetas.
María López, 2'45.

BENIAJAN

Antonio Barceló, 1'67 pesetas.
María Escribano, 2'11.
Antonio y Diego Frutos, 2'11.
José Marín, 2'11.
Victor Pérez, 2'51.
Francisco Riquelme, 3'33.
Francisco Sánchez, 1'95.
Teresa Tomás, 2'50.

Semestrales.

Fernando Barceló, 2'78 pesetas.
José Cánovas, 2'12.
Pedro Poveda, 1'66.

Anuales.

José Arce, 2'67 pesetas.
Juan Martínez, 2'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 8 de Agosto de 1914.—El Agente, *Patricio López*.

Sexta sección.

Número 2.061.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de Don Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Espín, Alifa, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Guindulain, Tobal, Andreu (D. Francisco), Gil de Pareja, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Martínez, Sánchez (D. Pascual), Conesa, Carrascosa, González (D. Diego y Don Serafin), Meseguer, Hernández, Pérez Nieto, Méndez, Calín, Góngora y Plazas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporación del conflicto que se avecina á esta ciudad con motivo de la guerra europea y da también cuenta de la importante reunión que celebró ayer la Cámara de Comercio á la cual tuvo el honor de asistir, acordándose en ella que saliera una Comisión á Madrid de la cual formará parte, á gestionar asuntos de gran interés para esta región.

Da detalles de las gestiones hechas cerca de los almacenistas de harinas, como también con el Presidente del gremio de panaderos y con los gerentes de todas las Compañías que emplean carbones, los cuales por ahora hay medios de surtirse del mismo, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con todas las manifestaciones de la presidencia, acordándose que el Sr. Alcalde, en su viaje á Madrid lleve la representación de la Municipalidad.

Leyose una moción suscrita por varios Sres. Concejales, solicitando la creación de una escuela en la diputación de San Félix, paraje de Camachos, acordándose tomarla en consideración para que la Comisión

de Hacienda la tenga presente al formarse los presupuestos.

Leyeronse dos oficios del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando para que informe este Ayuntamiento los expedientes incoados á instancia de D. Julio Casciaro, para instalar una escalinata y sala de espera en el muelle de Alfonso XII de este puerto y la de Don Angel Hernández, para la colocación de un café en dicho punto, acordando el Ayuntamiento que se informe favorablemente.

El Ayuntamiento quedó enterado de un dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo la aprobación de un presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto para el arreglo de un trozo de enlosado en la plaza de García Aliz.

Se sancionó el extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio último.

También se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice á Don Pedro Foncuberta, para realizar obras en la casa núm. 11 de la Muralla del Mar, y que respecto al cercado que pretende del solar colindante con la misma, presente los planos de situación y acredite la propiedad de dicho terreno.

Leyose una instancia de D. José Castelló, solicitando sea destruida la obra ejecutada en el nacimiento de agua del barranco del Feo y la cañería propiedad del Ayuntamiento, dejando las obras en el ser y estado que tenían antes de dicha obra; y acuerda la Corporación que informe la Comisión de aguas y el Sr. Letrado Consistorial.

Y por último se dió lectura de un informe del Sr. Abogado Consistorial, proponiendo que el Ayuntamiento se muestre parte en el juicio á que se contrae el edicto publicado por el Tribunal Contencioso-administrativo sobre reclamación formulada por D. Alfonso Martínez Tapia, y la Corporación acordó personarse en el pleito, y que se encargue de la defensa del mismo el Abogado Don José García Vaso; como también designar á los Letrados señores Onofre y Alcaraz, para que emitan el dictamen previo para personarse y autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico D. Mariano Gil de Pareja, para que en nombre y representación de la Municipalidad otorguen el poder necesario para representarla en este asunto á favor de los Procuradores que el Sr. Letrado D. José García Vaso designe.

Extraordinaria del día 12.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Tobal, Plazas, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Mora, Guindulain, Andreu (D. Francisco), Nadal, Moncada, Casal, Delgado, Fernández, (Don Francisco y D. Casto), Barceló, García Vaso, Minguéz, Hernández, Sánchez (D. Salvador), Rodríguez, Serrat (menor) y Martínez.

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo que había convocado á sesión extraordinaria con objeto de dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada por la Cámara de Comercio para ir á Madrid y de la cual forma parte en representación del Ayuntamiento, y después de verificarlo, la Corporación acordó:

1.º El nombramiento de una comisión permanente ó Junta de defensa local designando para que represente á la Corporación en la misma á los Sres. Andreu (D. Francisco), Rodríguez, Espin, Gil de Pareja y Guindulain.

2.º Nombrar otra comisión que

visite al Sr. Cierva para darle las gracias en nombre de este Ayuntamiento por su eficaz y benéfico concurso y gestión para los intereses de esta ciudad, facultando al señor Alcalde para que haga el nombramiento.

3.º Telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dándole las gracias en nombre de esta ciudad por sus disposiciones adoptadas y que solicite del Gobierno el apoyo y resolución de las mismas, haciéndolo extensivo á los señores Presidente del Consejo y Ministro de Fomento.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco), Guindulain, Meseguer, Alcaraz (D. Ramón), Tobal, Méndez, Mora, García Vaso, Alifa, Hernández (D. Francisco), Barceló, Calín, Conesa, Martínez, Hernández, Plaza, Saura y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior ordinaria y ratificada la extraordinaria celebrada el día de anteayer.

Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de policía urbana proponiendo se autorice á D. Ginés Gutiérrez reformar la fachada de la casa núm. 23 de la calle de Martín Delgado, á D.ª Manuela Marina la núm. 26 de la calle de la Concepción y á D. José Abellán ampliar una habitación en la casa núm. 9 de la calle de San Antonio.

También fueron sancionados los informes de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime la reclamación del Sr. Presidente del Casino «Unión Juvenil» de San Antonio Abad, solicitando baja en el impuesto sobre círculos de recreo, otro proponiendo se conceda un socorro de cien pesetas á la viuda del Practicante municipal D. Pedro Díaz y otro en el que se propone se reduzca el arbitrio sobre ocupación de la vía pública á D. Angel Hernández, y que no ha lugar á la devolución de las 120 pesetas que solicita.

Leyose otro dictamen de la misma comisión proponiendo que los gastos que origine la recaudación de rodaje de la carretera de La Unión se satisfagan de la recaudación que se obtenga, señalando el Ayuntamiento los honorarios que deben percibir los empleados que presten aquel servicio, acordándose aprobar el informe fijándole á los cobradores del arbitrio el jornal que disfrutaban anteriormente de tres pesetas cincuenta céntimos.

Aprobóse la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, señalando el plazo de quince días para que esta Corporación alegue las razones que á su derecho asistan sobre la reclamación del arrendatario del arbitrio sobre carruajes de lujo contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 24 de Junio último.

Leyose la copia de la providencia del Sr. Juez de primera instancia en la demanda ejecutiva que contra este Ayuntamiento ha presentado el contratista de las obras del palacio municipal, acordándose que sobre el asunto informe el Sr. Letrado Consistorial.

Fueron concedidos quince días de licencia al Contador de este Ayuntamiento, según tenía solicitado.

La Corporación quedó enterada de un oficio del referido Contador, dando cuenta de haberse practicado la liquidación de los recargos

cobrados por el Agente ejecutivo de arbitrios.

Dióse lectura de una instancia de D. Alfonso Martínez Tapia, solicitando aclaración al acuerdo tomado en sesión de 31 de Julio último respecto al ingreso que por recargos á efectuado, y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó que por irrespetuosa y no estar redactada en forma correcta se archive y no se adopte acuerdo alguno sobre la referida solicitud.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Moncada, Martínez, Meseguer, Andreu (Don Francisco), Guindulain, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Rosique, Mora, Saura, Sánchez (D. Pascual), Espin, García Vaso, Barceló, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Méndez, González (D. Serafín y Don Diego), Calín, Góngora, Minguéz, Alifa, Nadal y Ródenas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice á Don Salvador Martínez para construir una casa en la diputación de Canteras; á D. Francisco Ayala para aumentar un piso en la casa número 7 en la calle de San Antonio; á Don Andrés Esteban cercar un terreno en la diputación de La Palma, y á D. Mariano García reformar la fachada de la casa núm. 5 de la plaza de la Aurora.

Se aprobó un informe del Sr. Letrado Consistorial expresando debe desistirse de la oposición en el juicio ejecutivo promovido por el contratista de las obras de la Casa Consistorial contra este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Procurador Don Francisco Ruiz, acompañando copia de la providencia recaída en el juicio á que se contrae el anterior informe señalando el plazo para formular la oposición.

Leyose una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se nombre hijo adoptivo de esta ciudad á D. Francisco Albacete y que se cumpla el acuerdo de este Ayuntamiento variando el nombre á la calle del Alto por el de Salvador Albacete, acordándose prestarle su aprobación y que la Comisión que se propone en aquella para que se le comuniqué el acuerdo, la designe el Sr. Alcalde Presidente.

Moción de la Comisión de caminos é informe de la de Hacienda, proponiendo se transfiera dentro del cap. 6.º art. 2.º del presupuesto para la construcción de caminos vecinales, las siete dozavas partes al concepto núm. 11 del mismo artículo para construcción de los demás vecinales, el cual fué aprobado, dándose cuenta para su sanción á la Junta municipal.

Leyose otra moción de la Comisión de mercados proponiendo el nombramiento de un empleado para el reposo é inspección de pesas y medidas, siendo también sancionada, acordándose autorizar al señor Alcalde Presidente para que entre los empleados que tiene la Corporación designe el que haya de desempeñar este servicio.

Y por último leyose otra moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo que mientras se tramita el expediente que se instruye al Arquitecto municipal por faltas graves cometidas en el ejercicio de su cargo, quede dicho funcionario suspenso de empleo y sueldo, siendo aprobada por mayoría de votos.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los señores Saura, García Vaso, Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco), Mora, Sánchez (Don Pascual), Fernández (D. Casto y D. Francisco), González (D. Serafín), Méndez, Espin, Serrat (menor), Martínez, Meseguer, Calín, Hernández y Plazas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dióse lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando que los créditos consignados para festejos y gastos imprevistos extraordinarios, se inviertan en obras y servicios que den ocupación á los que carezcan de trabajo, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de transferir lo que reste de las partidas del presupuesto á que se refiere la circular de que se ha dado cuenta.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Presidente y Secretario de la Junta directiva y administrativa del Cementerio de Nuestra Sra. de Los Remedios, participando haber sido nombrado Capellán del mismo D. Celestino Medina Ponce.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de la carta de Don Francisco Albacete, expresando su agradecimiento á la Corporación por el acuerdo declarándole hijo adoptivo de esta ciudad.

Leyose una carta del Letrado de Murcia D. Emilio Díez de Revenga, referente al estado actual del pleito contencioso que sigue este Ayuntamiento contra la resolución del señor Gobernador civil revocando el acuerdo adoptado referente á la supresión del cargo de agente recaudador de arbitrios, y la Corporación en su vista acordó que se entable la alzada ante el Tribunal Supremo y autorizar al Sr. Alcalde Presidente y á cualquiera de los dos señores Regidores Síndicos para que en nombre y representación de la misma otorguen el poder necesario para representarla en este asunto á favor de los Procuradores de Madrid que aquéllos designen.

Fué aprobada una moción del señor Alcalde proponiendo se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia, la excepción de subasta para obras municipales que tengan crédito para su resolución en el actual presupuesto.

Y por último se leyó un oficio del Sr. Cura de la parroquia de Santa María invitando al Ayuntamiento á las solemnes honras fúnebres que se celebrarán en dicho Templo el día 1.º de Septiembre próximo á las diez de la mañana, por el eterno descanso de Su Santidad Pío X, acordándose asistir al referido acto religioso.

Cartagena 31 de Agosto de 1914.— El Secretario, José Carreño.

Sesión de 11 de Septiembre de 1911.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. — José Carreño. — V.º B.º: Tobal.

Número 2.308.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta para el arrendamiento

del arbitrio sobre uso forzoso de pesas y medidas municipales durante el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de diez días, en cumplimiento y á los efectos que se determinan en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Bullas 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, José María Puerta López.

Número 2.302.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Nota de jornales y gastos originados en las obras por administración, sufragados con fondos municipales, para la colocación de un tablacho que contenga y encauce las avenidas de aguas pluviales en la rambla del paseo, que evite inundaciones en el atrio del templo de la Concepción y barrio nuevo de este pueblo.

Pts. Cts.

Pagado á José Provencio Balsas, por cortar y labrar las piedras de pilastras y solera, y su colocación con obras de yeso y cal. 12 »

Y para su publicación en el *Boletín Oficial*, cumpliendo, y á los efectos del art. 166 de la ley Municipal, firmo la presente en Alhama á 24 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Antonio López.

Número 2.095.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el pasado mes de Agosto.

Extraordinaria de la Junta municipal del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Bueno Martínez.

Se aprueba el acta del anterior.

Se nombra una Comisión para que en el término de quince días emita dictamen en las cuentas generales documentadas, correspondientes al pasado año de 1913.

Se acuerda anunciar concurso para la provisión en propiedad de seis plazas de Médicos titulares para la asistencia á familias pobres de este término municipal, con las condiciones que han de regular los contratos.

Ordinaria del día 7.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Bueno Martínez.

Se aprueba el acta del anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se acepta la excusa que del cargo de Concejal de esta Corporación, ha deducido D. José Pascual Ferrer, y se declara la vacante.

Se acuerda la aprobación del apéndice de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1915 y que se remita á la de la Administración de contribuciones de la provincia.

Se acuerda conceder á D. José Gil Gómez, tallador de los mozos del actual reemplazo la cantidad de 30 pesetas en concepto de gratificación por dicho servicio.

Se aprueba los informes evacuados por la Comisión de policía urbana y rural en cuatro expedientes incoados á instancia de la Sociedad «Unión eléctrica de Cartagena», sobre instalaciones de energía eléctrica.

Se ratifica el nombramiento de auxiliar de regador á favor de Dámaso Gutiérrez García, acordado por la Alcaldía.

Visto el expediente sobre inutilidad del mozo Juan Castilla Cantón, se acuerda informar no cabe responsabilidad alguna á este Ayuntamiento.

En vista de una solicitud del contratista del servicio del alumbrado público de esta ciudad, interesando se reduzca á la mitad el alumbrado público, dada la existencia del actual conflicto, y para evitar se quede sin carbón la Fábrica, se acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio del acuerdo de la Junta municipal.

A propuesta del Sr. Roca Reyes que expuso algunas consideraciones sobre el estado anormal que ha producido á esta cuenca minera el conflicto Europeo, se acuerda que la Comisión de subsistencias realice gestiones con el gremio de panaderos, para asegurar el abastecimiento de la población y el mantenimiento del precio corriente del pan, adhiriéndose á las gestiones de la Cámara de Comercio de Cartagena y Diputados á Cortes de esta circunscripción.

Ordinaria del día 14.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Bueno Martínez.

Se aprueba el acta del anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se autoriza á la Presidencia, para que venda dos de las caballerías destinadas al servicio del Municipio por ser totalmente inútiles y adquiera otras en su lugar.

Dada cuenta de dos expedientes de inutilidad, correspondientes á los mozos Juan Muñoz Albaladejo y Francisco Aparicio Mañquez, se acuerda manifestar á las Autoridades reclamantes los antecedentes necesarios, por lo que no cabe responsabilidad á este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 21

Ocupa la presidencia el Sr. Alcalde D. Fernando Bueno Martínez.

Se aprueba el acta del anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda la aprobación del extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Julio y que se publique en la forma prevenida.

Se acuerda pase á estudio é informe de la Comisión correspondiente un oficio, en el que se traslada una Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio pasado sobre pago del acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia civil.

Se ratifican las alteraciones en el personal del rodaje acordadas por la Alcaldía.

Expuesto por el Sr. Roca Reyes el estado crítico en que se encuentra la crisis obrera de esta ciudad y después de intervenir los señores García García, Sánchez-Ossorio y la Presidencia se acuerda conceder la suma de mil pesetas para la suscripción popular de socorro á obreros sin trabajo, telegrafiar á los Excelentísimos Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de la provincia, dándoles cuenta de la situación angustiosa por la que atrabiesa la clase obrera de la población, suplicándoles la más pronta solución de este conflicto.

Ordinaria del día 26.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Bueno Martínez.

Se aprueba el acta del anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Seguidamente la Presidencia expone á la Corporación el estado en que se encuentra el conflicto obrero surgido en esta ciudad con motivo de la crisis industrial, y después de la intervención de varios Sres. Concejales, se acuerda telegrafiar al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de la provincia, interesando se amplie á ocho días más el racionamiento por la Intendencia Militar á los Obreros sin trabajo y sus familias, pedir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento comiencen con urgencia los trabajos de la carretera del Albuñón á Cabo de Palos, prestar el concurso necesario á los industriales y comerciantes que soliciten créditos del Banco Nacional y que se convoque á los patronos mineros de este término municipal para interesarles el mayor desarrollo de sus industrias para la ocupación de obreros.

Se acuerda ampliar hasta el día 30 de Septiembre próximo el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales del corriente ejercicio.

Se acuerda pase á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D.ª Presentación Sánchez Pardo, sobre ejecución de obras.

Asimismo se acuerda pase á informe de la Comisión de policía urbana un oficio del Maestro de obras comunicando no haberse practicado las reparaciones ordenadas por la Alcaldía en unas casas de la calle del Alto.

Se declara la baja de vecino de esta ciudad á D. Fulgencio Saura Velasco, á petición del mismo.

A virtud de una circular del señor Gobernador civil sobre inversión de los créditos consignados para festejos, se acuerda que la cantidad de mil pesetas destinada para socorro á los obreros sin trabajo se abonen de los fondos consignados para festejos que se suspenda el alumbrado eléctrico en la calle Mayor y que se remita certificación de este acuerdo á la Superioridad.

La Unión 5 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Cortés.

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1914.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, acordándose al propio tiempo su publicación en la forma prevenida; certificación.—José Cortés.—V.º B.º: Bueno.

Octava sección.

Número 2.315.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE TOTANA

Don Arturo Ramos y Camacho, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia de Juan García López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Alhama, se instruye expediente para inscribir á su nombre el dominio de la siguiente

Finca:

Una casa de morada, situada en dicha villa, calle de Murcia, número once, consta de dos pisos, distribuidos en varias habitaciones, patio y cuadra, y ocupa una superficie de ciento noventa y

nueve metros cuadrados; lindando por la derecha entrando casa de herederos de José Peña; izquierda la de Benita Baño, y espaldas la de Angel Benedicto Vicente.

Esta finca la adquirió el recurrente en el mes de Enero de mil novecientos once, por compra á Teresa Andreu Reina.

Por medio del presente se convoca por tercera y última vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por el recurrente, para que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde el diez y seis de Mayo último, día siguiente al en que tuvo lugar la publicación del primer edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan á alegar su derecho; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.—Arturo Ramos.—El Secretario, Miguel Marin.

Número 2.313.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á José Martínez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, vecino de S. Anton, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día dos de Octubre próximo á las once, á declarar como denunciado en juicio de faltas por infracción á los intereses generales.

Cartagena 23 Septiembre de 1914.—El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo Murcia.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior.	11.430.120'44
Imposiciones durante la semana.	79.879'53
Suma.	11.509.999'97
Reintegros.	438.632'43
Saldo	11.071.367'54

Madrid 19 de Septiembre de 1914.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

MURCIA—Imp. de Juan Heruández.